



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



Montevideo, 29 ABR. 2014

Acta Nº 28
Res. Nº 13
Exp. Nº 2014-25-1-00 1445
Trámite 992/2013
PAEMFE/Jurídica/PB

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional Nº 19/13 del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la adecuación de la instalación eléctrica del Depósito del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: 1) Que de fs.2 a fs.128 obra el Dossier que contiene el Proyecto Arquitectónico, la constancia de situación dominial y el Presupuesto Oficial de la respectiva obra, este último por un monto de \$ 3.016.343,00 (tres millones dieciséis mil trescientos cuarenta y tres pesos uruguayos), lo que incluye monto total de la obra, eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales correspondientes.

2) Que de fs. 186 a fs.187 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el Componente 1 Fortalecimiento de la formación en educación y 3 Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente: 3 Apoyo a la institucionalidad del IUDE y 1 Construcción y equipamiento de Centros educativos; Línea de Acción 1 Ampliación y adecuación de centros de formación en educación, 2 Construcción y equipamiento de centros del CETP y 3 Sustitución y equipamiento de centros CES; Categoría de inversión: Obras y será financiada con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 y se adjuntan los criterios de elegibilidad. Se afectará en el ejercicio 2014 un monto total de \$ 3.016.343,00 (pesos uruguayos tres millones dieciséis mil trescientos cuarenta y tres).

3) Que de fs. 129 a fs. 185 obran el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4) Que a fs. 190 la Coordinación General del Programa PAEMFE, mediante Resolución 401, de fecha 27 de diciembre de 2013, autoriza el inicio al procedimiento y aprueba los respectivos documentos.

5) Que de fs. 193 a fs. 210 obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario "EL Observador" en revistas especializadas en información a los proveedores, en la página de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) e invitaciones a siete



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



empresas del ramo y todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos.

6) Que de fs. 225 a fs. 567 obran las ofertas presentadas por las empresas BRAULIO S.R.L., ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L., TINKA S.A. y TECNOS INGENIERÍA S.R.L.

7) Que el 28 de febrero de 2014 se realizó el Acto de Apertura, cuya Acta luce a fs. 666.

8) Que de fs.569 a fs. 570 obra el informe primario del Área de Infraestructura, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas, en tanto que a fs. 665 luce el informe de adjudicación de esa Área.

9) Que de fs.666 a fs.669 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación a la empresa TECNOS INGENIERÍA S.R.L.

CONSIDERANDO: 1) Que en los nuevos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de Obras de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación con sus respectivos anexos, introducen una serie de disposiciones que se basan en apuntar a un posicionamiento analítico y responsable de las empresas, frente al respectivo Proyecto Arquitectónico elaborado por la Administración que integra los documentos de la presente licitación y a la clara determinación de que las obras deben estar culminadas en el plazo que en cada caso se establece y en las condiciones de calidad requeridas. Para ello se previó especialmente:

- La participación de los adquirentes del respectivo Pliego en el control del Proyecto Arquitectónico, a través de la solicitud de aclaraciones y planteamiento de observaciones, que son resueltas en esa etapa por el Organismo Ejecutor, en forma definitiva, comunicándose de ello al peticionante y a los demás adquirentes de dichos documentos. Cumplido ese proceso, todos los oferentes y, especialmente el futuro adjudicatario asumen como suyo el respectivo proyecto, a todos los efectos del caso.

- Con el mismo criterio que apunta a que todos los oferentes analicen al detalle cada proyecto, con sus respectivos cronogramas y presupuestos oficiales se exige que los oferentes establezcan en las ofertas, la capacidad organizativa de la empresa y, especialmente, el número y detalle de categorías de las personas asignadas directamente a la obra, para cada mes comprendido en el plazo de ejecución de la misma, de acuerdo al cronograma respectivo. De esta forma, cuando se adjudica la licitación cada parte tiene claro



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**



cual debe ser el ritmo de obra comprometido, para cumplir con la terminación de la misma en los plazos establecidos.

- Asimismo, tanto la Administración como los oferentes y especialmente quien resulte adjudicatario, asumen que la obra debe culminarse incluyendo los trabajos derivados de eventuales imprevistos que se planteen en el curso de la misma, para lo cual se prevé de antemano un monto máximo a abonar, que estará sujeto al control de la ocurrencia del hecho y a la estimación de los costos derivados. Como consecuencia de ello, si los imprevistos superan esa estimación, igualmente los trabajos deben cumplirse y su costo será de cuenta del adjudicatario; a su vez, no se admiten adicionales de obra en el curso de la ejecución respectiva.

2) Que en la especie se cumplieron todas las etapas previstas al efecto, por lo que la empresa cuya oferta se propone adjudicar, ha asumido como suyo el Proyecto Arquitectónico respectivo y demás obligaciones relativas al presente procedimiento, la de culminar la obra prevista y los eventuales imprevistos que se planteen en el curso de la misma, en el plazo y condiciones de calidad estipuladas y conforme al precio cotizado, que incluye el monto máximo de contraprestación por dichos eventuales imprevistos.

3) Que analizada la oferta presentada y contando con el asesoramiento del Área de Infraestructura del Programa, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar la Licitación de referencia a la empresa TECNOS INGENIERÍA S.R.L. estimando que la misma ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos licitatorios. El TOTAL de la erogación aconsejada, INCLUYENDO OBRA PREVISTA y máxima contraprestación por eventuales OBRAS O TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales, asciende a \$ 2.610.113,00 (pesos uruguayos dos millones seiscientos diez mil ciento trece).

4) Que el monto cotizado por la firma TECNOS INGENIERÍA S.R.L. significa un 13,47% de disminución respecto del presupuesto oficial.

5) Que a fs. 672 luce la afectación del gasto N° 316/2014 por \$ 2.610.113,00 (pesos uruguayos dos millones seiscientos diez mil ciento trece) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

ATENCIÓN: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



RESUELVE: 1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 19/13 del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la adecuación de la instalación eléctrica del depósito del Programa PAEMFE, departamento de Montevideo, a la empresa TECNOS INGENIERIA SRL. con cargo al Componente 1 Fortalecimiento de la formación en educación y 3 Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente: 3 Apoyo a la institucionalidad del IUDE y 1 Construcción y equipamiento de Centros educativos; Línea de Acción 1 Ampliación y adecuación de centros de formación en educación, 2 Construcción y equipamiento de centros del CETP y 3 Sustitución y equipamiento de centros CES; Categoría de inversión: Obras y será financiada con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del programa PAEMFE, por un monto de \$ 2.610.113,00 (pesos uruguayos dos millones seiscientos diez mil ciento trece), a valores básicos del mes de enero de 2014, según el siguiente detalle:

<u>CONCEPTO</u>	<u>(\$)</u>
OBRA PREVISTA	1.390.000,00
IVA	305.800,00
LEYES SOCIALES	699.697,00
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	139.000,00
IVA	30.580,00
LEYES SOCIALES	45.036,00
TOTAL	2.610.113,00

- El monto imponible ofrecido es de \$ 1.079.780,00 por concepto de trabajos y obras previstas y de \$ 69.500,00 por concepto de eventuales imprevistos, a valores básicos del mes de enero de 2014. En caso de superarse dichos montos, el excedente será de cargo del contratista, conforme al artículo 27 del Pliego de Condiciones Generales y lo ratificado por la empresa en su oferta.

- **TOTAL, INCLUYENDO OBRA PREVISTA, IVA y leyes sociales y máxima contraprestación por eventuales OBRAS O TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales: \$ 2.610.113,00 a valores básicos del mes de enero de 2014, reajutable**



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**



mensualmente en función de la variación del ICC, de acuerdo a lo establecido por el art.15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

2) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato respectivo queda condicionado a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE que proceda a la liquidación y pago, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de dicho Programa de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las obras y de las leyes sociales correspondientes.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 43/13 de fecha 6 de febrero de 2013, se hará la retención del 40% del IVA incluido en las compras en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página WEB de la ANEP.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación a efectos de notificar a todos los oferentes, previa intervención del gasto por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.

[Firma]
Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP / CODICEN

[Firma]
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública